



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Don Antonio Lopez Abarca Secretario General del excelentísimo Ayuntamiento de Talavera de la Reina. Certifico.- Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 16 de julio de 2015, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

ASUNTO TRÁMITE URGENTE:

Prevía declaración de urgencia que fue acordada con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que componen este Organo Colegiado, tal como exige el artículo 51 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, fue adoptado el siguiente acuerdo

Número 310 E) FIESTAS LOCALES AÑO 2016.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA .- APROBACIÓN.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia cuyo tenor literal es el siguiente:

"Don Jaime Alberto Ramos Torres, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A los efectos de cumplimentar lo expresamente determinado en los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, (el primero de ellos según la redacción dada por Real Decreto 1346/89 de 3 de noviembre), declarados vigentes por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, y por lo que respecta al próximo año 2016, esta Alcaldía deberá proponer a los Servicios Periféricos de Empleo y Economía de Toledo, los dos días de fiesta de carácter local aplicables a este Municipio y que tendrán la consideración de retribuidos y no recuperables.

En base a los motivos que anteceden se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A ADOPTAR:

Adopción de acuerdo por el que se señalen, retribuidos y no recuperables para el próximo año 2016 las siguientes:

A) Día 16 de mayo de 2016 (lunes), festividad de San Isidro Labrador.

B) Día 8 de septiembre de 2016 (jueves), festividad de Nuestra Señora del Prado, Patrona de la ciudad.

La Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad la preinserta propuesta en sus propios términos

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y firmo en Talavera de la Reina, a 17 de julio de 2015.-Visto bueno: El Alcalde accidental (firma ilegible).- El Secretario, Antonio Lopez Abarca.

N.º I.- 6262